



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 356/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificada por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-00010984-9 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del MPT ante el fuero C.A.Y.T., una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta unidades de compra (640 unidades de compra-U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 39.680,00).



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 1 de la caja chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 38.099,30).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del MPT ante el fuero C.A.Y.T.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del MPT ante el fuero C.A.Y.T., y reponer la suma PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 38.099,30).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar


Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 356/2022 T. XV P. 822/823 FECHA 06/10/2022

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

